CONTRATO N°08/2023

Entre la Municipalidad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, con RUC 80027412-1, domiciliada en Avda. Rio Paraná c/ Carlos Antonio López, del Distrito de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal HERNAN DAVID CUBAS MIÑO, y la Secretaria General DEVORA INES HERMANN VIER denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la Sra. Hermelinda Arrúa López, con CIN°2.962.783, propietaria de la empresa C.A. CONSTRUCTORA, con RUC N°2962783-4, domiciliado en Avda. Beato Roque González-Yatytay km 16, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE LA CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCION N°01/2023 PARA EL REACONDICIONAMIENTO DEL SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N°2617 CAPITAN PEDRO IGNACIO MEZA, CON ID Nª430.381, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ---

1. OBJETO

REACONDICIONAMIENTO DEL SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N°2617 CAPITAN PEDRO IGNACIO MEZA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°430.381

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *

Abg. Devora I. Hermann Vier
Secretaria General
Muni. Carlos Antonio López

C.A. Constructora
RUC 2962783-4
Cel. (0985)835 376

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA

Hernan David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Vía Excepción N°01/2023, convocado por la Municipalidad de Carlos Antonio López, según resolución N°42/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N°49-B/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la orden de emisión de inicio de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCION N°01/2023 PARA EL REACONDICIONAMIENTO DEL SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N°2617 CAPITAN PEDRO IGNACIO MEZA, CON ID Nª430.381				C.A. CONSTRUCTORA	
N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	Desmonte de Techo, Canaleta y Bajada.-	GL	1,00	646.100	646.100
2	Desmonte de artefactos eléctricos, para posterior reposición nueva.-	GL	1,00	298.200	298.200
3	Techo de chapa tipo trapezoidal Nº 27, con Isolam de 5 mm doble con Clavadero Metálico 30x50, sobre Estructura de Madera Existente.-	M2	37,00	198.800	7.355.600
4	Canaleta de chapa desarrollada 38, incluye tapa costado.-	ML	10,00	74.550	745.500
5	Bajada de desague pluvial con chapa numero 26.-	ML	7,00	74.550	521.850
6	Provisión y colocación de cielorraso de machimbre similar a la existente, en sector necesario.-	M2	10,00	119.280	1.192.800
7	Pintura de paredes interiores y exteriores revocadas al látex color arena.-	M2	48,25	23.856	1.151.052
8	Pintura de Pared exterior visto (ladrillo visto).-	M2	46,22	23.856	1.102.624
9	Pintura de puertas al barniz.-	M2	10,60	23.856	252.874
10	Pintura al Barniz para Cielorraso de Machimbre.-	M2	37,00	25.844	956.228
11	Pintura de canaleta y bajada con anticorrosivo y al sintetico color a definir.-	ML	10,60	34.790	368.774

C.A. Constructora
RUC 2962783-4
Ter (0985)835 37
Ab. Devora I. Hermann
Secretaria General
Munc. Carlos Antonio López

Hernan David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López

12	Reacondicionamiento general de instalación eléctrica, incluye cambio de cableados, puntos y tomas corrientes.-	GL	1,00	1.382.268	1.382.268
13	Alimentación de toma corriente alto y bajo.	UN	3,00	178.920	536.760
14	Instalación del tablero TS10 de 20 AG.-	UN	2,00	139.160	278.320
15	Provisión y colocación de fluorescentes de 1x40 para interior	UN	8,00	178.920	1.431.360
16	Fluorescentes de 1x40, para Exterior.-	UN	3,00	178.920	536.760
17	Provisión y colocación de fotocélula para artefactos exteriores.-	UN	1,00	94.430	94.430
18	Limpieza final de obra.-	GL	1,00	248.500	248.500
	TOTAL				19.100.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Periodo de ejecución de la obra será de 60 (sesenta) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante, y se realizará en el predio de la Escuela Básica N°2617 Capitán Pedro Ignacio Meza

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No Aplica.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios a partir de la fecha de suscripción de contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N°2051/03

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *
Arq. Devora I. Hermann Vier
Secretaria General
Munc. Carlos Antonio López
C.A. Constructora
RUC 2962783-4
Cel. (0985)835 376
MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA
Hernan David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REACONDICIONAMIENTO DEL SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N°2617 CAPITAN PEDRO IGNACIO MEZA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

C.A. Constructora
RUC 2962783-4
Cel. (0985)835 376

Abg. Devora I. Hermann Vier
Secretaria General
Munc. Carlos Antonio López

Hernan David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Carlos Antonio López, República del Paraguay, a los 10 días del mes de abril del 2023.

.....
Abg. Devora Inés Hermann Vier
SECRETARIO GENERAL
Abg. Devora I. Hermann Vier
Secretaria General
Munc. Carlos Antonio López

.....
Hernán David Cubas Miño
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
Sra. Hermelinda Arrua López
C.A CONSTRUCTORA
C.A. Constructora
RUC 2962783-4
Cel. (0985)835 376